

Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
"2009-Año de los Derechos Políticos de la Mujer"

Buenos Aires, 20 de octubre de 2009

RES. PRESIDENCIA N° 144/2009

VISTO:

La Resolución CM N° 576/2009, y

CONSIDERANDO:

Que, por un error material involuntario, en los Art. 1° y 2° se consignó equívocamente el N° de Licitación Pública para la cobertura de trabajo destinada a los empleados y funcionarios del Poder Judicial, quedando redactado de la siguiente manera: "Licitación Pública N° 18/2008", en el 1° Art. y "Licitación Pública N° 18/2009", en el 2° Art., cuando en realidad debió decir "Licitación Pública N° 5/2009", en ambos arts.

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. N° 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

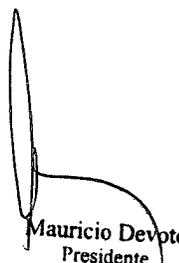
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifícase el error material incurrido en el art. 1° de la Resolución CM N° 576/09, reemplazando, "Licitación Pública N° 18/2008" por "Licitación Pública N° 5/2009".

Art. 2°.- Rectifícase el error material incurrido en el art. 2° de la Resolución CM N° 576/09, reemplazando, "Licitación Pública N° 18/2009" por "Licitación Pública N° 5/2009".

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Compras y Contrataciones, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 145/2009.


Mauricio Devoto
Presidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires